



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00070495- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva el pedido de licencia sin goce de haberes por razones de estudio presentado por la Sra. Prof. JIMENA INÉS GARRIDO (Leg. 43.059) en las horas-cátedra interinas que detalla, a partir del 1° de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024;

Que el beneficio solicitado es a efectos de permitir el desarrollo de la beca posdoctoral que le otorgara el CONICET por Resolución N° RESOL-2022-788-APN-DIR#CONICET;

Lo dispuesto en el artículo 4º, inciso a), del Anexo de la OHCS N° 01/91 (T.O. RR 1600/00);

Lo informado en orden 17 por la Dirección General de Personal y en orden 22 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-73777-E-UNC-DGAJ#SG;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias en que incurriera la Sra. Prof. JIMENA INÉS GARRIDO (Leg. 43.059), por razones de estudio, en las horas-cátedra interinas (Cód. 318) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” que se detallan a continuación, desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el día de ayer y, en consecuencia designarla de igual modo desde la fecha y hasta el 29 de febrero de 2024:

-4 (cuatro) de la unidad curricular Taller Orientado I: Construcción de Conocimiento Social

-4 (cuatro) de la unidad curricular Taller Orientado II: Construcción de Conocimiento Social

-4 (cuatro) de la unidad curricular Optativa II: Historia Socio-cultural de América Latina.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Garrido, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.